

CONTRATO DE COMODATO
FUNDACIÓN INTEGRAL
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN

En Puqueldón, a 15 de Julio de 2010, en adelante la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN**, Rut N° 69.230.800-K, representada legalmente por su Alcalde, Sr. **ELSON NOLBERTO CÁRCAMO BARRÍA**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.277.273-K, ambos domiciliados en Los Carreras S/N°, comuna de Puqueldón, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante la Fundación INTEGRAL, Rut 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, **MARIANELA CECILIA GODOY RIQUELME**, Cédula de Identidad N° 10.603.963-1, ambas domiciliadas en San Martín N° 80, Puerto Montt, han convenido el siguiente contrato de comodato, que se registrará por las normas contenidas en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y por las que se expresan a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad es propietaria de un inmueble de 85.4 m2, ubicado en la localidad de Liucura, comuna de Puqueldón, cuyos deslindes son los siguientes:

AL NORTE: Jovita Hernández Hernández
AL SUR: La Marina
AL ORIENTE: Jovita Hernández Hernández
AL PONIENTE: Arturo Arteaga Mansilla

El Inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces. Tiene un Rol de Avalúo número 130-43.

Por su parte, Fundación Integral se encuentra interesada en la situación y educación de los menores de escasos recursos que viven en su comuna y región, por lo que desea que en el inmueble ya individualizado funcione un establecimiento en el cual se les brinde la atención y enseñanza necesaria.

SEGUNDO: Por este instrumento y en el acto la Ilustre Municipalidad de Puqueldón entrega en comodato a INTEGRAL, el inmueble individualizado en la cláusula precedente, para quien acepta su representante ya individualizado.

El inmueble será destinado para el funcionamiento del Jardín Infantil.

TERCERO: La Fundación Integral sólo podrá utilizar el inmueble materia del presente contrato para el funcionamiento del Jardín Infantil "Los Cahueles Juguetones" de la localidad de Liucura, destinado a la atención de niños de escasos recursos, de acuerdo a los criterios definidos por INTEGRAL. Las partes declaran que esta obligación es esencial para la celebración y subsistencia del presente contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración de 05 años a contar del 08 de Septiembre del año en curso y se entenderá tácitamente prorrogado por los periodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario dado por alguna de las partes con un plazo mínimo de 180 días de anterioridad al término del plazo original o de sus renovaciones; circunstancia que deberá ser comunicada por el medio de una carta certificada con acuso de recibo.

Sin embargo la Municipalidad de Puqueldón se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, de jardín infantil, o el comodatario haya infringido otras cláusulas contenidas en el presente contrato.

QUINTO: INTEGRRA se obliga a:

- a) Mantener el inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento.
- b) Cancelar los consumos de luz, agua y gastos por concepto de conservación del inmueble.

SEXTO: La comodataria será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de los inmuebles dados en comodato.

Las partes declaran que, siendo el comodato de interés de ambas partes, limitan la responsabilidad de la comodataria en la conservación del inmueble hasta culpa leve.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Castro, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: La personería de Marianela Godoy Riquelme, para representar a la Fundación Integra consta de escritura pública de fecha 27 de Abril de 2010, suscrita en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

La personería de Elson Cárcamo Barria, para representar a la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, consta en Oficio 7245-8 de fecha 27 de Noviembre del Año 2008, enviado por el Tribunal Electoral Regional que comunica fallo.

El presente contrato es suscrito en 05 ejemplares del mismo tenor y fecha quedando 04 copias en poder la Municipalidad y uno en poder de la Fundación Integra.


ELSON CÁRCAMO BARRÍA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN


DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRRA
REGIÓN DE LOS LAGOS